

1865 C-165
Mr. Vauvo m. l

En el día de ayer y con
uno de atraso llegaron a mi
poder la exposicion que eleva
esa Sociedad a las Cortes contra
el anticipo de 600 millones pro-
yectado por el Gobierno, y el ofi-
cio que le acompañaba fha. 6
del corriente.

Acto continuo remiti-
diha exposicion a la Secretaria
del Congreso, y como V. pue-
de ver por el Diario de Sesio-
nes y en el extracto que se
estas traen los periodicos
se dio cuenta de dicho docu-
mento al Congreso en la se-
sion de ayer.

Dios

gñe. a V. m. d. I. Madrid

9 de Febrero de 1865.

El Conde de Almodovar



Sr. Riv. gral. de la Sociedad Económica de Amigos
del País de Valencia.

Lumienda que el Socio que suscribe, presen-
ta á la proposicion de los Sres Damila,
Cavero, Domingo y otros

Siendo de la mayor importancia,
que la sociedad en todos sus actos y acuerdos,
aparezca completamente agena á las cues-
tiones y controversias politicas, que tal conce-
sion tienen con las economicas y administrati-
vas de que se ocupa la Corporacion; y
para evitar que á primera vista parezca
perdido tal caracter; se nombrará siempre
una comision que informe, cuando alguno
de los socios crea ver en alguna proposicion
ó acuerdo de la sociedad semejante tendencia,
no llevandose a cabo sin este previo requi-
sito.

Augusto Belda

Exmo. Sr.

En la Sesión celebrada por el Congreso de los Diputados,
el día 13 del corriente mes y a consecuencia de una pro-
posición que presentó el Sr. Elay para que se permitiera a
las Ayuntamientos, Económicas, emitir la cantidad sobre la imposi-
ción o sujeción del arbitrio de dos millones, los Sr. Mi-
nistros de Estado y Gobernación manifestaron sobre el particular
opiniones, que al parecer de los firmantes, si prevalecieran,
continuar la misma actual de las mencionadas Ayuntamientos.

En esta causa y aunque la opinión particular de
los Señores de la Corona, por mas respetable que sea, no
constituye principio legal, sin embargo, como al parecer en
estas sus atribuciones la Corporación ha debido abstenerse de
continuar sus procedimientos hasta que se le determinase
un nuevo modo de conducta:

Proporcionamos a la Ciudad que reunida en Junta General
Extraordinaria convocada al efecto nombre una Comisión que
estudiando con urgencia el referido asunto muestre su infor-
me y proponga el medio mas oportuno para que se des-
linde las atribuciones de las Ayuntamientos, Económicas con re-
gla a la ley.

Esta - Real 28 de Mayo 1867

Juan. Ochoa
Francisco de Sotomayor

Antonio V. Carrero

Miguel Domingo
Romero

Lorenzo Laguarda

Pedro de la

José de P. Green

Vicente Ortiz

Vicente Ferrer
Luis

Joquin Rodriguez

Exmo. Sr.

El gobierno de S.M. por medio del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda ha presentado a la aprobación de las Cortes del Reino un proyecto de subsidio forzoso de dos millones de rs. y antes que se discuta en el Congreso de los Diputados voy que la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia presente su voz en defensa de los legítimos intereses cuyo fundamento es esta comunidad.

Esta respetable unión a la cual pertenecen las personas de mas arraigo y saber de la provincia no puede anticiparse a calificar bajo su punto de vista general el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda pero si debe exponer a los H^{os} Diputados lo muy perjudicial que ha de ser para Valencia aquella proyectada medida y la imposibilidad material ^{de cumplirla} en que este País se halla.

La enfermedad del gusano de la seda que se prolonga tanto años ha, y como su cumplimiento el arraigo de los morales y la paralización absoluta de miles de artefactos, la ruina de los huertos de arboles destinados por un mal denunciado hasta ahora, la incalculable depreciación de nuestros caldos y granos, la crisis metálica y económica que experimentamos como contra golpe del estado financiero del Europa, de las circunstancias políticas especiales de España y del abuso del crédito en esta ciudad, el creciente aumento de contribuciones y pa

va concluir las últimas inundaciones que han producido la
pérdida de centenares de millones de riqueza, todo
forma un conjunto de fluctuantes causas y poderosas cau-
sas para que el Congreso de los Diputados, si apor-
ta el indicado anticipo, excepte de su abono for-
roso a la provincia de Valencia.

Por estas consideraciones pues y otras muchas
que me ^{reservo} ~~reservar~~ explicar a su tiempo, propongo
a la Sociedad Económica de Amigos del País que
con la urgencia que reclama el caso eleva a la
Cortes del Reino una respetuosa oposición a el in-
dicho sueldo, nombrando una comisión especial que
la redacte y discutiéndola en junta general extraor-
dinaria convocada al efecto.

Cañal 31 de Mayo 1868.

Francisco Davila